

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210960	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	*CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 32 MM - PESO: 40 G - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM METÁLICO - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - COLOR: PLATA	50	0,1930	0,0000	9,6500	12,0000	10,8080	530804

Subtotal	9,6500
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1580
Total	10,8080
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,8080

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:51:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210959	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC: 0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: Farreaga		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES RESALTADOR VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - ANCHO: 16 MM - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - PESO: 15.2 GR - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - LARGO: 12.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	40	0,4770	0,0000	19,0800	12,0000	21,3696	530804

Subtotal	19,0800
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2896
Total	21,3696
Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,3696

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:49:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210958	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920151	*SOBRE MANILA F5 SOBRE MANILA F5 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - LARGO: 27.2 CM - COLOR: AMARILLO - PESO: 17 G - MATERIAL: PAPEL MANILA - GRAMAJE: 75 G/M2 - ANCHO: 42 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MODELO: MANILA F5 CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD	99	0,0880	0,0000	8,7120	12,0000	9,7574	530804

Subtotal	8,7120
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0454
Total	9,7574
Número de Items	99
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,7574

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:49:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210957	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC: 0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: Farreaga		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: ROJO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO	30	0,4450	0,0000	13,3500	12,0000	14,9520	530804

Subtotal	13,3500
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6020
Total	14,9520
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,9520

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:47:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210956	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC: 0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: Farreaga		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	90	0,4450	0,0000	40,0500	12,0000	44,8560	530804

Subtotal	40,0500
Impuesto al valor agregado (12%)	4,8060
Total	44,8560
Número de Items	90
Flete	0,0000
Total de la Orden	44,8560

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:46:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210955	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC: 0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: Farreaga		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U SEPARADORES PLASTICOS A-4 FUNDA 10 UNID MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - PESO BRUTO: 90 G - LARGO: 29.5 CM - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS - MATERIAL: PLÁSTICO - ANCHO: 22.5 CM - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - COLOR: 1 COLOR X SET ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL Y GRIS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U CON PERFORACIONES	20	0,5700	0,0000	11,4000	12,0000	12,7680	530804

Subtotal	11,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3680
Total	12,7680
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,7680

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:45:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210954	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	*SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 1,4 CM - ALTO: 0,9 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - FORMA: RECTANGULAR - USO: GRAN AFILADO DE LÁPICES DE GRAFITO - MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1 SERVICIO - COLOR: PLATA - CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM - PESO: 3 G - LARGO: 2,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: METAL	20	0,1200	0,0000	2,4000	12,0000	2,6880	530804

Subtotal	2,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2880
Total	2,6880
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,6880

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:45:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210953	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC: 0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: Farreaga		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500126	*GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U MARCA: EAGLE - PESO DE LA CAJA: 30 G - ANCHO DE LA CAJA: 3.5 CM - COLOR: PLATA - LARGO DE CAJA: 5.5 CM - TAMAÑO: 26/6 - UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 1000 U - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE	20	0,1346	0,0000	2,6920	12,0000	3,0150	530804

Subtotal	2,6920
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3230
Total	3,0150
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,0150

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:44:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210952	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	*SEÑALADORES TIPO BANDERITAS SEÑALADORES TIPO BANDERITA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 7,4 CM - PESO: 6 GR - LARGO: 4,5 CM - APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS - UNIDAD: 1 PAQUETE - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE. - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD.	20	0,3900	0,0000	7,8000	12,0000	8,7360	530804

Subtotal	7,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9360
Total	8,7360
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,7360

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:44:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210951	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Farreaga		
Correo electrónico:		santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000915	*BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ BORRADOR MEDIANO PARA LAPIZ MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 17 G - MODELO: BORRADOR MEDIANO PARA LÁPIZ - LARGO: 3,5 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - TIPO: CUADRADO - ESPESOR: 1 CM - ANCHO: 2.5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - CONSISTENCIA: SUAVE - COLOR: BLANCO	20	0,1170	0,0000	2,3400	12,0000	2,6208	530804

Subtotal	2,3400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2808
Total	2,6208
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,6208

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:43:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210950	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	*LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - MINA: TIPO HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - COLOR: TURQUESA CON LINEAS AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - PESO: 90 G - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - LARGO: 18.98 CM	9	1,6700	0,0000	15,0300	12,0000	16,8336	530804

Subtotal	15,0300
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8036
Total	16,8336
Número de Items	9
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,8336

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:42:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210949	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC: 0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: Farreaga		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: AZUL - COLOR DE LA TINTA: AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO: 15.2 G - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	90	0,4100	0,0000	36,9000	12,0000	41,3280	530804

Subtotal	36,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,4280
Total	41,3280
Número de Items	90
Flete	0,0000
Total de la Orden	41,3280

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:41:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210948	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Farreaga		
Correo electrónico:		santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	*NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3" NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3" X 3 " MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 3 PULGADAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - MATERIAL: PAPEL - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - CANTIDAD: CUBO DESDE 400 HOJAS - ANCHO: 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS - PRESENTACIÓN: 80 HOJAS POR COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES - PESO: 160 G	27	2,8000	0,0000	75,6000	12,0000	84,6720	530804

Subtotal	75,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,0720
Total	84,6720
Número de Items	27
Flete	0,0000
Total de la Orden	84,6720

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:39:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210947	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC: 0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: Farreaga		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000213	*LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO 2 LIBRETA ESPIRAL PEQUENA NO 2. MARCA: COGECOMSA - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ENCUADERNACIÓN: ESPIRAL - OPACIDAD DEL PAPEL: 91 % - PASTA Y CONTRAPASTA: CARTULINA DE 275 G - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - PRESENTACIÓN: CUADROS/ LÍNEAS - PESO: 75 G - MODELO: LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO2 - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - CAPACIDAD: 100 HOJAS - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA - ANCHO: 14CM - LARGO: 10,5 CM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A.	30	0,4730	0,0000	14,1900	12,0000	15,8928	530804

Subtotal	14,1900
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7028
Total	15,8928
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,8928

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:37:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210946	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:		
cogecomsa@cogecomsa.ec		cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico:		
Farreaga		santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N
		Parroquia:	ROCAFUERTE	
		Intersección:	PICHINCHA	
		Teléfono:	042511524 0999417234	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001134	*MARCADOR PARA CD MARCADOR PARA CD. MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES. - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0.5 MM - FABRICANTE: WEN ZHOU WENTAI PEN INDUSTRY CO. LTD. - PESO APROXIMADO (UND): 8 G - MATERIAL: PLÁSTICO - COLOR: ROJO Y VERDE - LARGO: 14.5 CM - DIÁMETRO: 10 MM - MODELO: FENIX PLUS	9	0,4650	0,0000	4,1850	12,0000	4,6872	530804

Subtotal	4,1850
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5022
Total	4,6872
Número de Items	9
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,6872

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:37:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210945	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC: 0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: Farreaga		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - LARGO: 13 CM - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - CONTENIDO NETO: 7 ML - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD	10	0,8333	0,0000	8,3330	12,0000	9,3330	530804

Subtotal	8,3330
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0000
Total	9,3330
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,3330

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:36:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210944	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:		
cogecomsa@cogecomsa.ec		cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico:		
Farreaga		santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N
		Parroquia:	ROCAFUERTE	
		Intersección:	PICHINCHA	
		Teléfono:	042511524 0999417234	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	*CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - DIÁMETRO: MEDIDA 18MM X 50 YD 9.4 CM DIÁMETRO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YD - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - COLOR: TRANSPARENTE - PESO APROXIMADO (UND): 41 G - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - UNIDAD: 1 UNIDAD	20	0,2600	0,0000	5,2000	12,0000	5,8240	530804

Subtotal	5,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6240
Total	5,8240
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,8240

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:35:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210943	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:		
cogecomsa@cogecomsa.ec		cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico:		
Farreaga		santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001127	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS MADERA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 23 CM - MATERIAL DEL MECANISMO: METAL NIQUELADO - MATERIAL: MDF - NÚMERO DE REMACHES: 2 - PESO REMACHES METÁLICOS: 0,07 G - MODELO: TABLA PARA APUNTES DE MADERA - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO MECANISMO: 12 CM - CAPACIDAD: 100 HOJAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 20 G - COLOR: CAFÉ CLARO - PESO: 220 G - ESPESOR: 3 MM - LARGO: 33.5 CM - ALTURA DEL MECANISMO: 1,2 CM - ANCHO MECANISMO: 3 CM - MATERIAL REMACHES METÁLICOS: METAL NIQUELADO	10	1,2000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	530804

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:33:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210942	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS. MARCA: COGECOMSA - PESO: 385 G - MATERIAL: CARTÓN - LARGO: 33,5 CM - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ANCHO: 27,5 CM	140	1,4960	0,0000	209,4400	12,0000	234,5728	530804

Subtotal	209,4400
Impuesto al valor agregado (12%)	25,1328
Total	234,5728
Número de Items	140
Flete	0,0000
Total de la Orden	234,5728

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:32:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002201566	Fecha de emisión:	28-04-2022	Fecha de aceptación: 29-04-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL MODELRIVE ASOMODELRIVE	RUC: 0993141488001
Nombre del representante legal: DELGADO RIVERA RUTH MARELI				
Correo electrónico el representante legal:	ruthmareli57@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	ruthmareli57@hotmail.com	
Teléfono:	0979595750 044617257			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA		
Dirección de entrega:	CALLE - ILLINWORT 112 y PICHINCHA, JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS, S/N			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220012	MOCHILA GRANDE LONETA - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - FORMA DE PAGO: Referirse al Convenio - REQUISITOS PARA EL PAGO: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales, 250 prendas, De forma individual, GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador, Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio, De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago" y "Maquinaria" se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.	9	12,1300	0,0000	109,1700	12,0000	122,2704	530802

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 2: 2 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 3: 3 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 4: 4 De costura recta, 2 Overlock de 5 hilos. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: TELA: Loneta 85% polyester y 15% algodón, tipo de ligamento Tafetan, peso 250gr/m2 375gr/m +/- 5%, encogimiento 2% Urdido y Trama. COLOR: Varios. DISEÑO: Bolsillos: Dos laterales en los costados, de malla esponjada, Cierres: De alta resistencia de doble cursor llave N. 10, recubierto y con 2 sobrecosturas, Compartimientos: Dos (frontal y principal), Organizador: 12 x 20 cm en el compartimiento frontal, Espaldar: acolchada con esponja de 0.5 y reforzada, Hombros: Acolchonada con esponja de 0.5 y reforzadas, Cocido: Doble puntada con hilo nylon 3, Aladras: Resistentes, compactas y ajustables a cada usuario, Costuras: Con sus respectivos protectores (ribeteado con cinta), Base: Reforzada con doble tela, Pirámide grande con alta resistencia, ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de mochila con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. MEDIDA: 45cm alto x 31cm ancho x 16cm profundidad. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes). - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico delegado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	109,1700
Impuesto al valor agregado (12%)	13,1004
Total	122,2704
Número de Items	9
Total de la Orden	122,2704

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 08:32:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002201511	Fecha de emisión:	28-04-2022	Fecha de aceptación: 02-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC: 0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: Farreaga		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 20 G - MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - CAPACIDAD: 100 HOJAS - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - COLOR: NEGRO, VERDE, ROJO, AZUL, AMARILLO - LARGO PISA PAPEL: 12 CM - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - LARGO: 30.7 CM - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - LARGO REMACHES: 0,07 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - NÚMERO DE REMACHES: 2 - PESO: 183 G - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - ANCHO: 22.5 CM	8	1,4500	0,0000	11,6000	12,0000	12,9920	530804

Subtotal	11,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3920
Total	12,9920
Número de Items	8
Flete	0,0000

Total de la Orden

12,9920

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 08:05:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002201509	Fecha de emisión:	28-04-2022	Fecha de aceptación: 02-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC: 0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: Farreaga		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	*LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - MINA: TIPO HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - COLOR: TURQUESA CON LINEAS AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - PESO: 90 G - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - LARGO: 18.98 CM	12	1,6700	0,0000	20,0400	12,0000	22,4448	530804

Subtotal	20,0400
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4048
Total	22,4448
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,4448

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 08:04:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002201508	Fecha de emisión:	28-04-2022	Fecha de aceptación: 02-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC: 0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: Farreaga		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000413	*BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS. MARCA: COGECOMSA - GRAMAJE: 56 G/M2 - ESPESOR: 3.9 MM - LARGO: 28 CM - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA - CONTRAPASTA: CARTULINA - COLOR: VARIOS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MODELO: BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS - PESO: 180 G - RAYADO: CUADROS / LÍNEAS - ANCHO: 20.3 CM - ACABADO: ENCOLADO - UNIDAD: 1 UNIDAD	22	0,6200	0,0000	13,6400	12,0000	15,2768	530804

Subtotal	13,6400
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6368
Total	15,2768
Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,2768

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 08:04:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002201507	Fecha de emisión:	28-04-2022	Fecha de aceptación: 02-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - LARGO: 13 CM - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - CONTENIDO NETO: 7 ML - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD	11	0,8333	0,0000	9,1663	12,0000	10,2663	530804

Subtotal	9,1663
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1000
Total	10,2663
Número de Items	11
Flote	0,0000
Total de la Orden	10,2663

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 08:03:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002201506	Fecha de emisión:	28-04-2022	Fecha de aceptación: 02-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 15H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000916	*BORRADOR (PEQUEÑO) PARA LAPIZ BORRADOR PEQUEÑO PARA LAPIZ MARCA: FOSKA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 1,8 CM - CONSISTENCIA: SUAVE - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO. LTD - PESO: 13 G - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - COLOR: BLANCO - MODELO: BORRADOR PEQUEÑO PARA LÁPIZ - LARGO: 4 CM - TIPO: RECTANGULAR	22	0,0790	0,0000	1,7380	12,0000	1,9466	530804

Subtotal	1,7380
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2086
Total	1,9466
Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,9466

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 08:01:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:

CE-20220002215441

Fecha de emisión:

24-05-2022

Fecha de aceptación:

26-05-2022

Estado de la orden:

Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:

COGECOMSA S. A.

Razón social:

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO
COGECOMSA S. A.

RUC:

1790732657001

Nombre del representante legal:

LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal:

cogecomsa@cogecomsa.ec

Correo electrónico de la empresa:

cogecomsa@cogecomsa.ec

Teléfono:

0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361

Tipo de cuenta:

Corriente

Número de cuenta:

3275716104

Código de la Entidad Financiera:

210358

Nombre de la Entidad Financiera:

BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:

COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

RUC:

0968569110001

Teléfono:

04-3714780

Persona que autoriza:

JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Cargo:

COORDINADOR ZONAL 8 MIES

Correo electrónico:

jorge.molina@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso:

JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Correo electrónico:

jessica.landa@inclusion.gob.ec

Provincia:

GUAYAS

Calle:

AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA

Edificio:

MAKRO

Cantón:

GUAYAQUIL

Parroquia:

TARQUI

Número:

SOLAR 2

Intersección:

DIAGONAL A C.C. POLICENTRO

Departamento:

P.5-6

Teléfono:

04-3714780

Datos de entrega:

Horario de recepción de mercadería:

09H00 A 16H00

Responsable de recepción de mercadería:

HELEN BAZAN ARANA

Observación:

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:

JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Firmado electrónicamente por:

JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Maxima Autoriza

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Firmado electrónicamente por:

JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Maxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL: FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL: CUERPO Y TAPON: POLIPROPILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	50	0,4400	0,0000	22,0000	12,0000	24,6400	01530804

Subtotal	22,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,6400
Total	24,6400
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	24,6400

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:21:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002215440	Fecha de emisión:	24-05-2022	Fecha de aceptación:	26-05-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	0968569110001	Teléfono:	04-3714780	
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO		Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	Correo electrónico:	jorge.molina@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES			Correo electrónico:	jessica.landa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI	
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:	SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO		Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	HELEN BAZAN ARANA					
Observación:	LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
MARISOL LANDA
ANZULES**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Persona que autoriza

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001119	*REGLA METALICA 30 CM REGLA METALICA 30 CM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 30 CM - GRADUACIÓN: MILIMETRADO - PESO: 45 G - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - MATERIAL: METALICO - MODELO: REGLA METALICA 30 CM - ANCHO: 3 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - NUMERACIÓN: MILIMÉTRICA 1 AL 30 - ESPESOR: 0.06 CM - COLOR: PLATA	12	0,5400	0,0000	6,4800	12,0000	7,2576	01530804

Subtotal	6,4800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7776
Total	7,2576
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,2576

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:17:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:

CE-20220002215439

Fecha de emisión:

24-05-2022

Fecha de aceptación:

26-05-2022

Estado de la orden:

Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:

COGECOMSA S. A.

Razón social:

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO
COGECOMSA S. A.

RUC:

1790732657001

Nombre del representante legal:

LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal:

cogecomsa@cogecomsa.ec

Correo electrónico de la empresa:

cogecomsa@cogecomsa.ec

Teléfono:

0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361

Tipo de cuenta:

Corriente

Número de cuenta:

3275716104

Código de la Entidad Financiera:

210358

Nombre de la Entidad Financiera:

BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:

COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

RUC:

0968569110001

Teléfono:

04-3714780

Persona que autoriza:

JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Cargo:

COORDINADOR ZONAL 8 MIES

Correo electrónico:

jorge.molina@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso:

JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Correo electrónico:

jessica.landa@inclusion.gob.ec

Provincia:

GUAYAS

Calle:

AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA

Edificio:

MAKRO

Cantón:

GUAYAQUIL

Parroquia:

TARQUI

Número:

SOLAR 2

Intersección:

DIAGONAL A C.C. POLICENTRO

Departamento:

P.5-6

Teléfono:

04-3714780

Datos de entrega:

Horario de recepción de mercadería:

09H00 A 16H00

Responsable de recepción de mercadería:

HELEN BAZAN ARANA

Observación:

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
MARISOL LANDA
ANZULES**

Funcionario Encargado del Proceso

Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Maxima Autoriza

Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Maxima Autoridad

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 385 G - MATERIAL: CARTÓN - LARGO: 33.5 CM - DIMENSION DEL LOMO: 8 CM - COLOR: NEGRO - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO - MECANISMO Y PRESOR: METALICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ANCHO: 27.5 CM	200	1,4950	0,0000	299,0000	12,0000	334,8800	01530804

Subtotal	299,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	35,8800
Total	334,8800
Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	334,8800

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:16:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:		CE-20220002215438		Fecha de emisión:		24-05-2022		Fecha de aceptación:		26-05-2022					
Estado de la orden:		Revisada													
DATOS DEL PROVEEDOR															
Nombre comercial:				COGECOMSA S. A.				Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.					
Nombre del representante legal:				LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR											
Correo electrónico el representante legal:				cogecomsa@cogecomsa.ec				Correo electrónico de la empresa:				cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:				0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361											
Tipo de cuenta:		Corriente		Número de cuenta:		3275716104		Código de la Entidad Financiera:		210358					
								Nombre de la Entidad Financiera:		BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE															
Entidad contratante:				COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL				RUC:		0968569110001					
								Teléfono:		04-3714780					
Persona que autoriza:				JORGE STIVEN MOLINA PACHECO				Cargo:		COORDINADOR ZONAL 8 MIES					
								Correo electrónico:		jorge.molina@inclusion.gob.ec					
Nombre funcionario encargado del proceso:				JESSICA MARISOL LANDA ANZULES				Correo electrónico:				jessica.landa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:		Provincia:		GUAYAS		Cantón:		GUAYAQUIL		Parroquia:		TARQUI			
		Calle:		AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA						Número:		SOLAR 2			
		Edificio:		MAKRO						Departamento:		P.5-6			
								Teléfono:		04-3714780					
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería:		09H00 A 16H00											
		Responsable de recepción de mercadería:		HELEN BAZAN ARANA											
Observación:		LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.													

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
MARISOL LANDA
ANZULES**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Persona que autoriza

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3699000188	*GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE MARCA: EAGLE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - ANCHO: 3.5 CM - PESO: 305 G - LARGO: 18.7 CM - ALTO: 6.5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: NEGRO - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA GRANDE REF 900M - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26-6 - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED	15	4,0000	0,0000	60,0000	12,0000	67,2000	01530804	

Subtotal	60,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,2000
Total	67,2000
Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	67,2000

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:15:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:

CE-20220002215437

Fecha de emisión:

24-05-2022

Fecha de aceptación:

26-05-2022

Estado de la orden:

Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:

DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE

Razón social:

Falconi Cisneros Jose Luis

RUC:

1715241525001

Nombre del representante legal:

Correo electrónico el representante legal:

compraspublicas@lacondamine.com.ec

Correo electrónico de la empresa:

compraspublicas@lacondamine.com.ec

Teléfono:

0998736219 026046724 026008952 0999008060

Tipo de cuenta:

Corriente

Número de cuenta:

3411337704

Código de la Entidad Financiera:

210358

Nombre de la Entidad Financiera:

BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:

COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

RUC:

0968569110001

Teléfono:

04-3714780

Persona que autoriza:

JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Cargo:

COORDINADOR ZONAL 8 MIES

Correo electrónico:

jorge.molina@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso:

JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Correo electrónico:

jessica.landa@inclusion.gob.ec

Provincia:

GUAYAS

Cantón:

GUAYAQUIL

Parroquia:

TARQUI

Dirección de entrega:

Calle:

AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA

Número:

SOLAR 2

Intersección:

DIAGONAL A C.C. POLICENTRO

Edificio:

MAKRO

Departamento:

P.5-6

Teléfono:

04-3714780

Datos de entrega:

Horario de recepción de mercadería:

09H00 A 16H00

Responsable de recepción de mercadería:

HELEN BAZAN ARANA

Observación:

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:

JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Funcionario Encargado del Proceso

Firmado electrónicamente por:

JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Persona que autoriza

Firmado electrónicamente por:

JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Persona que autoriza

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
351400019	*TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA MARCA: EAGLE - MATERIAL: TINTA EN BASE DE AGUA - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: AZUL / NEGRO / VIOLETA / ROJA - MODELO: TINTA PARA ALMOHADILLA - CAPACIDAD: 24 ML - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL (HONG KONG) LIMITED - PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR FLEXIBLE	5	0.2911	0.0000	1.4555	12,0000	1.6302	01530804	

Subtotal

1,4555

Impuesto al valor agregado (12%)

0,1747

Total

1,6302

Número de Items

5

Flete

0,0000

Total de la Orden

1,6302

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:14:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:

CE-20220002215435

Fecha de emisión:

24-05-2022

Fecha de aceptación:

26-05-2022

Estado de la orden:

Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:

COGECOMSA S. A.

Razón social:

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO
COGECOMSA S. A.

RUC:

1790732657001

Nombre del representante legal:

LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal:

cogecomsa@cogecomsa.ec

Correo electrónico de la empresa:

cogecomsa@cogecomsa.ec

Teléfono:

0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361

Tipo de cuenta:

Corriente

Número de cuenta:

3275716104

Código de la Entidad Financiera:

210358

Nombre de la Entidad Financiera:

BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:

COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

RUC:

0968569110001

Teléfono:

04-3714780

Persona que autoriza:

JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Cargo:

COORDINADOR ZONAL 8 MIES

Correo electrónico:

jorge.molina@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso:

JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Correo electrónico:

jessica.landa@inclusion.gob.ec

Provincia:

GUAYAS

Calle:

AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA

Edificio:

MAKRO

Cantón:

GUAYAQUIL

Parroquia:

TARQUI

Número:

SOLAR 2

Intersección:

DIAGONAL A C.C. POLICENTRO

Departamento:

P.5-6

Teléfono:

04-3714780

Datos de entrega:

Horario de recepción de mercadería:

09H00 A 16H00

Responsable de recepción de mercadería:

HELEN BAZAN ARANA

Observación:

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuere aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Funcionario Encargado del Proceso

Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Maxima Autoriza

Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Maxima Autoridad

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: ROJO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G - MATERIAL CUERPO Y TAPON: POLIPROPILENO	24	0,4400	0,0000	10,5600	12,0000	11,8272	01530804

Subtotal	10,5600
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2672
Total	11,8272
Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,8272

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:13:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:		CE-20220002215434		Fecha de emisión:		24-05-2022	
Estado de la orden:		Revisada		Fecha de aceptación:		26-05-2022	
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		COGECOMSA S. A.		Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
Nombre del representante legal:		LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:		cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:		cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:		0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:		Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
					Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:		COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:		0968569110001	
				Teléfono:		04-3714780	
Persona que autoriza:		JORGE STIVEN MOLINA PACHECO		Cargo:		COORDINADOR ZONAL 8 MIES	
				Correo electrónico:		jorge.molina@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:		JESSICA MARISOL LANDA ANZULES		Correo electrónico:			
				jessica.landa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:		Provincia:		GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL
		Calle:		AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:	SOLAR 2
		Edificio:		MAKRO		Departamento:	P.5-6
				Teléfono:		04-3714780	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería:		09H00 A 16H00			
		Responsable de recepción de mercadería:		HELEN BAZAN ARANA			
Observación:		LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES



Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Persona que autoriza

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO



Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009425	*TACHUELAS DE COLORES CAJA 30 UNIDADES TACHUELA DE COLORES CAJA DE 30 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 30 UNIDADES - LARGO DE CAJA: 6 CM - ALTO DE LA CAJA: 1.9 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - MATERIAL: PINTA, METAL - COLOR: VARIOS - MATERIAL: CABEZOTE: PLÁSTICO - MODELO: TACHUELA DE COLORES CAJA 30 UNIDADES - DIÁMETRO DE LA TACHUELA: 1 MM - ANCHO DE LA CAJA: 4 CM - PESO DE LA CAJA: 15 G	24	0,2200	0,0000	5,2800	12,0000	5,9136	01530804

Subtotal	5,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6336
Total	5,9136
Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,9136

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:12:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:

CE-20220002215433

Fecha de emisión:

24-05-2022

Fecha de aceptación:

26-05-2022

Estado de la orden:

Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:

COGECOMSA S. A.

Razón social:

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO
COGECOMSA S. A.

RUC:

1790732657001

Nombre del representante legal:

LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal:

cogecomsa@cogecomsa.ec

Correo electrónico de la empresa:

cogecomsa@cogecomsa.ec

Teléfono:

0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361

Tipo de cuenta:

Corriente

Número de cuenta:

3275716104

Código de la Entidad Financiera:

210358

Nombre de la Entidad Financiera:

BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:

COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

RUC:

0968569110001

Teléfono:

04-3714780

Persona que autoriza:

JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Cargo:

COORDINADOR ZONAL 8 MIES

Correo electrónico:

jorge.molina@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso:

JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Correo electrónico:

jessica.landa@inclusion.gob.ec

Provincia:

GUAYAS

Calle:

AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA

Edificio:

MAKRO

Cantón:

GUAYAQUIL

Parroquia:

TARQUI

Número:

SOLAR 2

Intersección:

DIAGONAL A C.C. POLICENTRO

Departamento:

P.5-6

Teléfono:

04-3714780

Datos de entrega:

Horario de recepción de mercadería:

09H00 A 16H00

Responsable de recepción de mercadería:

HELEN BAZAN ARANA

Observación:

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:

JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Firmado electrónicamente por:

JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Maxima Autoriza

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Firmado electrónicamente por:

JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Maxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000167	*CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - CALIBRE DEL CARTÓN: 0,8 MM - MODELO: CARPETA PLASTICA UN LADO TRANSPARENTE - MATERIAL CONTRATA: PLASTICO - ALTO: 30,5 CM - PESO APROXIMADO (UND): 35 G - CALIBRE TAPA TRANSPARENTE: 125 MICRAS - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: 1 BOLSILLO - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: PVC - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ANCHO: 23 CM - CAPACIDAD: 50 HOJAS - MATERIAL TAPA: PVC - CALIBRE CONTRATA: 120 MICRAS - COLOR: VARIOS COLORES	100	0,4600	0,0000	46,0000	12,0000	51,5200	01530804

Subtotal	46,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,5200
Total	51,5200
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	51,5200

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:12:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:

CE-20220002215432

Fecha de emisión:

24-05-2022

Fecha de aceptación:

26-05-2022

Estado de la orden:

Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:

COGECOMSA S. A.

Razón social:

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO
COGECOMSA S. A.

RUC:

1790732657001

Nombre del representante legal:

LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal:

cogecomsa@cogecomsa.ec

Correo electrónico de la empresa:

cogecomsa@cogecomsa.ec

Teléfono:

0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361

Tipo de cuenta:

Corriente

Número de cuenta:

3275716104

Código de la Entidad Financiera:

210358

Nombre de la Entidad Financiera:

BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:

COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

RUC:

0968569110001

Teléfono:

04-3714780

Persona que autoriza:

JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Cargo:

COORDINADOR ZONAL 8 MIES

Correo electrónico:

jorge.molina@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso:

JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Correo electrónico:

jessica.landa@inclusion.gob.ec

Provincia:

GUAYAS

Calle:

AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA

Edificio:

MAKRO

Cantón:

GUAYAQUIL

Parroquia:

TARQUI

Número:

SOLAR 2

Intersección:

DIAGONAL A C.C. POLICENTRO

Departamento:

P.5-6

Teléfono:

04-3714780

Datos de entrega:

Horario de recepción de mercadería:

09H00 A 16H00

Responsable de recepción de mercadería:

HELEN BAZAN ARANA

Observación:

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES



Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Maxima Autoriza

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO



Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Maxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 129 MM - DIAMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: AZUL - COLOR DE LA TINTA: AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO: 15.2 G - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	50	0,4000	0,0000	20,0000	12,0000	01530804

Subtotal	20,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4000
Total	22,4000
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,4000

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:11:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002215431	Fecha de emisión:	24-05-2022	Fecha de aceptación:	26-05-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	0968569110001	Teléfono:	04-3714780	
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO		Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	Correo electrónico:	jorge.molina@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES			Correo electrónico:	jessica.landa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI	
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:	SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO		Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	HELEN BAZAN ARANA					
Observación:	LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
MARISOL LANDA
ANZULES**

Funcionario Encargado del Proceso



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Persona que autoriza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Máxima Autoridad

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	*BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - LARGO: 5.5 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: BLANCO - ANCHO: 2 CM - TIPO: RECTANGULAR - PESO: 23 G - CONSISTENCIA: SUAVE - MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LÁPIZ	24	0,1420	0,0000	3,4080	12,0000	3,8170	01530804

Subtotal	3,4080
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4090
Total	3,8170
Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,8170

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:11:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002215430	Fecha de emisión:	24-05-2022	Fecha de aceptación:	26-05-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	0968569110001	Teléfono:	04-3714780	
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO		Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	Correo electrónico:	jorge.molina@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES			Correo electrónico:		jessica.landa@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI	
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:	SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO		Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:		HELEN BAZAN ARANA				
Observación:	LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuere aplicable.



Firmado electrónicamente por:
JESSICA MARISOL LANDA ANZULES



Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO



Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
36990001121	*REGLA PLASTICA 30 CM REGLA PLASTICA 30 CM MARCA: CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - UNIDAD: 1 UNIDAD - ESPESOR: 2 MM - GRADUACIÓN: MILIMETRADO - ANCHO: 3.2 CM - NUMERACIÓN: MILIMÉTRICA - MODELO: REGLA PLASTICA 30 CM - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL: POLIESTIRENO - PESO: 22 G - LARGO: 30 CM	12	0,1388	0,0000	1,6656	12,0000	1,8655	01530804	

Subtotal	1,6656
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1999
Total	1,8655
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,8655

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:10:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO																					
Orden de compra:		CE-20220002215429		Fecha de emisión:		24-05-2022	Fecha de aceptación:		26-05-2022												
Estado de la orden:		Revisada																			
DATOS DEL PROVEEDOR																					
Nombre comercial:				COGECOMSA S. A.		Razón social:			COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC:		1790732657001								
Nombre del representante legal:											LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR										
Correo electrónico el representante legal:					cogecomsa@cogecomsa.ec			Correo electrónico de la empresa:				cogecomsa@cogecomsa.ec									
Teléfono:											0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361										
Tipo de cuenta:		Corriente		Número de cuenta:		3275716104		Código de la Entidad Financiera:		210358		Nombre de la Entidad Financiera:			BANCO DEL PICHINCHA						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE																					
Entidad contratante:					COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL					RUC:			0968569110001			Teléfono:		04-3714780			
Persona que autoriza:					JORGE STIVEN MOLINA PACHECO					Cargo:		COORDINADOR ZONAL 8 MIES			Correo electrónico:			jorge.molina@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:					JESSICA MARISOL LANDA ANZULES					Correo electrónico:						jessica.landa@inclusion.gob.ec					
Dirección de entrega:		Provincia:			GUAYAS					Cantón:			GUAYAQUIL			Parroquia:			TARQUI		
		Calle:			AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA					Número:			SOLAR 2			Intersección:			DIAGONAL A C.C. POLICENTRO		
		Edificio:			MAKRO					Departamento:			P.5-6			Teléfono:			04-3714780		
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería:					09H00 A 16H00														
		Responsable de recepción de mercadería:					HELEN BAZAN ARANA														
Observación:		LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.																			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuere aplicable.



Firmado electrónicamente por:
JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES



Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Persona que autoriza

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO



Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000196	*LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR MARCA: MASTER - MODELO: LIGAS 8 CM 100 G - LARGO: 8 CM - FABRICANTE: INDECAUCHO CIA. LTDA - MATERIAL: CAUCHO NATURAL - PESO: 100 G - CARACTERÍSTICA: RESISTENTES / INDEFORMABLES - ESPESOR: 1.5 MM - UNIDAD: FUNDA DE 100 G - COLOR: CREMA	5	0.9560	0,0000	4,7800	12,0000	5,3536	01530804

Subtotal	4,7800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5736
Total	5,3536
Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,3536

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO															
Orden de compra:		CE-20220002215428		Fecha de emisión:		24-05-2022	Fecha de aceptación:		26-05-2022						
Estado de la orden:		Revisada													
DATOS DEL PROVEEDOR															
Nombre comercial:		COGECOMSA S. A.		Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC:		1790732657001					
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR															
Correo electrónico el representante legal:		cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:		cogecomsa@cogecomsa.ec									
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361															
Tipo de cuenta:		Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:		210358	Nombre de la Entidad Financiera:		BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE															
Entidad contratante:		COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL			RUC:		0968569110001		Teléfono:		04-3714780				
Persona que autoriza:		JORGE STIVEN MOLINA PACHECO			Cargo:		COORDINADOR ZONAL 8 MIES		Correo electrónico:		jorge.molina@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:		JESSICA MARISOL LANDA ANZULES					Correo electrónico:		jessica.landa@inclusion.gob.ec						
Dirección de entrega:		Provincia:			GUAYAS		Cantón:		GUAYAQUIL		Parroquia:	TARQUI			
		Calle:			AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA						Número:		SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
		Edificio:			MAKRO		Departamento:		P.5-6		Teléfono:		04-3714780		
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería:			09H00 A 16H00										
		Responsable de recepción de mercadería:			HELEN BAZAN ARANA										
Observación:		LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.													

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
MARISOL LANDA
ANZULES**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Persona que autoriza

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ENVASE: PLASTICO - LARGO: 13 CM - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - CONTENIDO NETO: 7 ML - ENVASE: CUERPO ERGONOMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD	24	0,8333	0,0000	19,9992	12,0000	22,3991	01530804	

Subtotal	19,9992
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3999
Total	22,3991
Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,3991

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:08:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002215427	Fecha de emisión:	24-05-2022	Fecha de aceptación:	26-05-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	0968569110001	Teléfono:	04-3714780	
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO		Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	Correo electrónico:	jorge.molina@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES			Correo electrónico:	jessica.landa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI	
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:	SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO		Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:		HELEN BAZAN ARANA				
Observación:	LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
MARISOL LANDA
ANZULES**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Persona que autoriza

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Maxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	Partida Presup.
4516002111	*PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD: 20 HOJAS - ANCHO: 9 CM - ALTO: 8 CM - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - LARGO: 10.6 CM - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA - PESO: 258 G - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS	15	2,3500	0,0000	35,2500	12,0000	01530804

Subtotal	35,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	4,2300
Total	39,4800
Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	39,4800

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:07:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002215426	Fecha de emisión:	24-05-2022	Fecha de aceptación:	26-05-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	0968569110001	Teléfono:	04-3714780	
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO		Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	Correo electrónico:	jorge.molina@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES			Correo electrónico:	jessica.landa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI	
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:	SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO		Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	HELEN BAZAN ARANA					
Observación:	LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
MARISOL LANDA
ANZULES**

Funcionario Encargado del Proceso



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Persona que autoriza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Máxima Autoridad

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500126	*GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO DE LA CAJA: 30 G - ANCHO DE LA CAJA: 3,5 CM - COLOR: PLATA - LARGO DE CAJA: 5,5 CM - TAMAÑO: 26/6 - UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 1000 U - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE	20	0,1346	0,0000	2,6920	12,0000	3,0150	01530804

Subtotal	2,6920
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3230
Total	3,0150
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,0150

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:07:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:		CE-20220002215425		Fecha de emisión:		24-05-2022
Estado de la orden:		Revisada		Fecha de aceptación:		26-05-2022
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		COGECOMSA S. A.		Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
Nombre del representante legal:		LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:		cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:		cogecomsa@cogecomsa.ec
Teléfono:		0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:		Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
					Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:		COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:		0968569110001
Persona que autoriza:		JORGE STIVEN MOLINA PACHECO		Cargo:		COORDINADOR ZONAL 8 MIES
Nombre funcionario encargado del proceso:		JESSICA MARISOL LANDA ANZULES		Correo electrónico:		
				jessica.landa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:		Provincia:		GUAYAS		Cantón:
		Calle:		AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:
		Edificio:		MAKRO		Departamento:
				P.5-6		Teléfono:
						04-3714780
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería:		09H00 A 16H00		
		Responsable de recepción de mercadería:		HELEN BAZAN ARANA		
Observación:		LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
MARISOL LANDA
ANZULES**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Persona que autoriza

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3699000159	*CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)	400	0,1180	0,0000	47,2000	12,0000	52,8640	01530804	
	CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 145 G/M2 - ALTO: 33.5 CM - PESO: 26 G - MATERIAL: CARTULINA MANILA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 23.6 CM - COLOR: CREMA - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - MODELO: FOLDER DE CARTULINA MANILA CON VINCHA METÁLICA								

Subtotal	47,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,6640
Total	52,8640
Número de Items	400
Flete	0,0000
Total de la Orden	52,8640

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:06:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:

CE-20220002215424

Fecha de emisión:

24-05-2022

Fecha de aceptación:

26-05-2022

Estado de la orden:

Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:

COGECOMSA S. A.

Razón social:

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO
COGECOMSA S. A.

RUC:

1790732657001

Nombre del representante legal:

LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal:

cogecomsa@cogecomsa.ec

Correo electrónico de la empresa:

cogecomsa@cogecomsa.ec

Teléfono:

0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361

Tipo de cuenta:

Corriente

Número de cuenta:

3275716104

Código de la Entidad Financiera:

210358

Nombre de la Entidad Financiera:

BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:

COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

RUC:

0968569110001

Teléfono:

04-3714780

Persona que autoriza:

JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Cargo:

COORDINADOR ZONAL 8 MIES

Correo electrónico:

jorge.molina@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso:

JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Correo electrónico:

jessica.landa@inclusion.gob.ec

Provincia:

GUAYAS

Cantón:

GUAYAQUIL

Parroquia:

TARQUI

Dirección de entrega:

Calle:

AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA

Número:

SOLAR 2

Intersección:

DIAGONAL A C.C. POLICENTRO

Edificio:

MAKRO

Departamento:

P.5-6

Teléfono:

04-3714780

Datos de entrega:

Horario de recepción de mercadería:

09H00 A 16H00

Responsable de recepción de mercadería:

HELEN BAZAN ARANA

Observación:

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:

JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Funcionario Encargado del Proceso

Firmado electrónicamente por:

JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Persona que autoriza

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Firmado electrónicamente por:

JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Maxima Autoridad

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	*ESTILETE GRANDE ESTILETE GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO APROXIMADO (UND): 26 G - MATERIAL INTERIOR: METAL - LARGO: 15 CM - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - MODELO: ESTILETE GRUESO - COLOR: VARIOS COLORES - ANCHO: 25 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO	5	0,4000	0,0000	2,0000	12,0000	2,2400	01530804

Subtotal	2,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2400
Total	2,2400
Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,2400

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:06:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002215423	Fecha de emisión:	24-05-2022	Fecha de aceptación:	26-05-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	0968569110001	Teléfono:	04-3714780	
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO		Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	Correo electrónico:	jorge.molina@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES			Correo electrónico:	jessica.landa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI	
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:	SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO		Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	HELEN BAZAN ARANA					
Observación:	LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuere aplicable.



Firmado electrónicamente por:
JESSICA MARISOL LANDA ANZULES



Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO



Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	Partida Presup.
36990001104	*MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 77 G - ANCHO: 1 PULGADA - EXTENSION: 40 YARDAS - MODELO: MASKING DE 1" X 40 YARDAS MULTIUSO - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - PEGAJOSIDAD: 5.5 - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - COLOR: CREMA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ADHESIÓN AL ACERO: 400 G/CM	25	0,6700	0,0000	16,7500	12,0000	01530804

Subtotal	16,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0100
Total	18,7600
Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,7600

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:05:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002215422	Fecha de emisión:	24-05-2022	Fecha de aceptación:	26-05-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	0968569110001	Teléfono:	04-3714780	
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO		Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	Correo electrónico:	jorge.molina@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES			Correo electrónico:	jessica.landa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI	
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:	SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO		Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	HELEN BAZAN ARANA					
Observación:	LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
MARISOL LANDA
ANZULES**

Funcionario Encargado del Proceso



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Persona que autoriza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Máxima Autoridad

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	Partida Presup.
326000918	*BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO) BORRADOR DE PIZARRON PLASTICO MARCA: TECNIMATRIC - PESO: 25 G - COLOR: VARIOS COLORES - ESPESOR: 2 CM - MATERIAL PARTE INFERIOR: TELA FELPA - FABRICANTE: TECNIMATRIC - MATERIAL PARTE SUPERIOR: POLIPROPILENO - LARGO: 10.9 CM - ANCHO: 5.2 CM - MODELO: BORRADOR PARA PIZARRÓN PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD	5	0.4000	0.0000	2.0000	12.0000	01530804

Subtotal	2,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0.2400
Total	2,2400
Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,2400

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:05:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002215421	Fecha de emisión:	24-05-2022	Fecha de aceptación:	26-05-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	0968569110001	Teléfono:	04-3714780	
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO		Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	Correo electrónico:	jorge.molina@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES			Correo electrónico:		jessica.landa@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI	
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:	SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO		Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:		HELEN BAZAN ARANA				
Observación:	LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
JESSICA MARISOL LANDA ANZULES



Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO



Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total
36990001127	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS MADERA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 23 CM - MATERIAL DEL MECANISMO: METAL NIQUELADO - MATERIAL: MDF - NÚMERO DE REMACHES: 2 - PESO REMACHES METÁLICOS: 0,07 G - MODELO: TABLA PARA APUNTES DE MADERA - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO MECANISMO: 12 CM - CAPACIDAD: 100 HOJAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - PESO MECANISMO MAS REMACHES: 20 G - COLOR: CAFÉ CLARO - PESO: 220 G - ESPESOR: 3 MM - LARGO: 33.5 CM - ALTURA DEL MECANISMO: 1,2 CM - ANCHO MECANISMO: 3 CM - MATERIAL REMACHES METÁLICOS: METAL NIQUELADO	10	1,2000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400
							01530804

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:03:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002214966	Fecha de emisión:	24-05-2022	Fecha de aceptación: 25-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL CUENCA SUR "ASOPROTEXCS"	RUC: 0190431754001
Nombre del representante legal:	ALLAICO BERMEJO JAIME FLORENCIO			
Correo electrónico el representante legal:	asoprotexcstextil@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asoprotexcstextil@hotmail.com	
Teléfono:	0981438316 0967524332			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4009819307	Código de la Entidad Financiera: 230206 Nombre de la Entidad Financiera: BANEQUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA		
Dirección de entrega:	CALLE - ILLINWORT 112 y PICHINCHA, JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS, S/N			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	1620	1,0000	0,0000	1.620,0000	12,0000	1.814,4000	530802

Subtotal	1.620,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	194,4000
Total	1.814,4000
Número de Items	1620
Total de la Orden	1.814,4000

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 07:55:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002214965	Fecha de emisión:	24-05-2022	Fecha de aceptación:	25-05-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL BORDADO LUNAA ASOLUNAA	RUC:	0993143367001	
Nombre del representante legal:	BAJAÑA ARISTEGA BIANCA JAZMIN					
Correo electrónico el representante legal:	asolunaa@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asolunaa@gmail.com			
Teléfono:	042266875 0979633433					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4012857906	Código de la Entidad Financiera:	230206	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	jaime.zambrano@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA				

Dirección de entrega:	CALLE - ILLINWORT 112 y PICHINCHA, JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS, S/N
Observación:	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETA MANGA LARGA 100% ALGODÓN - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el	324	9,5200	0,0000	3.084,4800	12,0000	3.454,6176	530802

proveedor. | • El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. | • La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. |

- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. | Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. | Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. |

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. | Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. | Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. |

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. | • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. |

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), 880 prendas por cada trabajador De 2 hasta 9 trabajadores. | Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas), 880 prendas por cada trabajador De 10 hasta 49 trabajadores. | Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 990 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios. | Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 990 prendas por cada agremiado, De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas). | Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. | Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. |

- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. | Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las

fases de la etapa “Incorporación de Proveedores” e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. | Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación. |

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. | • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. | • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. | • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. | • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. |

- INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda, El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. | Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales, Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. | Por incumplimiento en el plazo de entregas totales, • En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. • En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. |

- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: • El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. | • Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. | • La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. | • El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada uno de los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha. |

- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 2 Máquina Recta industrial, 2 Máquina Overlock 4 hilos, 1 Máquina Recubridora, 1 Máquina cortadora industrial, 1 Máquina Tirilladora, Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. |

- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor. | - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo. |

- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha (el costo está definido en la ficha técnica de bordados). |

- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: XS, S, M, L, XL, XXL. | Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador

del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda según donde determine la entidad contratante, constando la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. - COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante. - DISEÑO: • Camiseta manga larga. • Cuello redondo con ribb terminado en costuras de cadenetas con tirilladora de hombro a hombro, y adelante con pespunte. • Las mangas con puño de ribb y los bajos con cosido recubridora. • La prenda debe terminar con 12 cm más debajo de la cintura. • Con bolsillo exterior en la parte superior izquierda. • Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta los detalles de confección con forma de silueta femenina. - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • La materia prima será exclusivamente de origen nacional. • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tela para camiseta manga larga: Tipo de género o tejido: Plano, Composición: 100% algodón, Peso: 190 gr/m2 +/-3%, Elongación: 5% MIN, Encogimiento: Largo 7%, ancho 7% MAX, Solidez al lavado 4 MIN. Tela para camiseta manga larga: Tipo de género o tejido: Plano, Composición: 100% algodón, Peso: 190 gr/m2 +/-3%, Elongación: 5% MIN, Encogimiento: Largo 7%, ancho 7% MAX, Solidez al lavado 4 MIN. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil. - ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	3.084,4800
Impuesto al valor agregado (12%)	370,1376

Total	3.454,6176
Número de Items	324
Total de la Orden	3.454,6176

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 07:54:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210961	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: Farreaga



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500023	*FLASH MEMORY 32 GB FLASH MEMORY 32 GB MARCA: MAXELL - MODELO: FLASH MEMORY 32 GB - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - LARGO: 6 CM - PESO: 8 G - COLOR: NEGRO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 CM - FABRICANTE: MAXELL - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 32 GB	10	4,7400	0,0000	47,4000	12,0000	53,0880	530804

Subtotal	47,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,6880
Total	53,0880
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	53,0880

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:53:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210960	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC: 0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: Farreaga		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	*CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 32 MM - PESO: 40 G - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM METÁLICO - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - COLOR: PLATA	50	0,1930	0,0000	9,6500	12,0000	10,8080	530804

Subtotal	9,6500
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1580
Total	10,8080
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,8080

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:51:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002210959	Fecha de emisión:	16-05-2022	Fecha de aceptación: 18-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC: 0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: Farreaga		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES RESALTADOR VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - ANCHO: 16 MM - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - PESO: 15.2 GR - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - LARGO: 12.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	40	0,4770	0,0000	19,0800	12,0000	21,3696	530804

Subtotal	19,0800
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2896
Total	21,3696
Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,3696

Fecha de Impresión: miércoles 25 de mayo de 2022, 16:49:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002217758		Fecha de emisión:	27-05-2022	Fecha de aceptación: 31-05-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC: 0912538519001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:			Correo electrónico de la empresa:		
harpicorp.compraspublicas@gmail.com			harpicorp.compraspublicas@gmail.com		
Teléfono: 0999381801 022860188					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES		RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
Farreaga			santiago.arreaga@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número:	112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento:	S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES				
	Responsable de recepción de mercadería: SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101129	*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML MARCA: ANTHONELLA - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS TOTALES: 1 X 10³ UFC/G SEGÚN INEN 2867 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO VER EN LA ETIQUETA - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 CONTENIDO DE ETIQUETADO EN ESPAÑOL - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 LA ETIQUETA DEL PRODUCTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS INDICADOS EN LA NORMA 2867 - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: NO TIENE INDICACIONES ADICIONALES - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 "A: JABON LIQUIDO ANTHONELLA, B: HARPICORP DEL ECUADOR, C: ECUADOR, D: 1000 ML CON VALVULA, E: USO EXTERNO SOLAMENTE, F: NUMERO DE LOTE GENERADO A PARTIR DEL DIA DE FABRICACION, G: NSOC31510-19EC, H: WATER, SODIUM LAURETH SULFATE, COCAMIDOPROPYL BETAINE, SODIUM CHLORIDE, FRAGRANCE, 2 BROMO 2 NITROPROPANE - 1,3 DIOL, COCAINE DEA, COLOUR" - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO: EMULSION - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: SODIUM LAURETH SULFATE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 +/- 0.5 - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 INGREDIENTES EN LA ETIQUETA EN NOMENCLATURA INCI - USOS: PARA LIMPIEZA EN GENERAL - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO CONSTA EN LA MISMA ETIQUETA DEL PRODUCTO - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA: NO EXISTE PRESENCIA DE PSEUDOMONA AERUGINOSA SEGÚN INEN 2867 - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI: NO EXISTE PRESENCIA DE ESCHERICHIA COLI SEGÚN INEN 2867 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1000 ML VALVULA DOSIFICADORA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: >90% SEGÚN INEN 850 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: <30% SEGÚN INEN 850 - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS AUREUS: NO EXISTE PRESENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS SEGÚN INEN 2867 - NORMATIVA SANITARIA: NSOC31510-19EC	27	2,5700	0,0000	69,3900	12,0000	77,7168	530826

Subtotal	69,3900
Impuesto al valor agregado (12%)	8,3268
Total	77,7168
Número de Items	27
Flete	0,0000
Total de la Orden	77,7168

Fecha de Impresión: martes 31 de mayo de 2022, 14:44:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002216021	Fecha de emisión:	25-05-2022	Fecha de aceptación: 26-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	NN	Razón social:	MODITEX S.A.	RUC: 0992700726001
Nombre del representante legal:	MOINA SANCHEZ JOEL PATRICIO			
Correo electrónico el representante legal:	pablo.moina@moditex.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	pablo.moina@moditex.com.ec	
Teléfono:	042136469 042136115 0997889374 0991411066			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0925033202	Código de la Entidad Financiera: 210315 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO BOLIVARIANO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA		
Dirección de entrega:	CALLE - ILLINWORT 112 y PICHINCHA, JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS, S/N			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa

conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Farreaga	Nombre: ECO. JAIME ZAMBRANO	Nombre: JAIME ORLANDO ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETA POLO MANGA CORTA – TIPO I - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - DISEÑO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado), de acuerdo a la capacidad productiva de cada uno de los grupos económicos. En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. La entidad contratante tiene la obligación de entregar al proveedor la información que requiera que se incluya en los parches institucionales o cintas reflectivas, en un plazo no mayor a tres días. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - CINTA REFLECTIVA (Opcional): Cinta de Tela Reflexiva Gris: En la parte posterior puede llevar una cinta reflectiva color gris con las siguientes características: • Tejido Plano: Tafieta 65% poliéster 35% algodón. • Material micro prismas reflectivas • Resistencia a lavado (mínimo): 50 ciclos. • Solides al frote (mínimo): seco 4-5, húmedo 4-5. • Lavado Manual (mínimo): escala de grises 4-5 • Número de candelas Lux/Metro 2 mínimo: 500 • Ancho de la cinta: Máximo 5 cm. Personalizada con sellos y/o insignias institucionales. - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: El administrador del contrato realizará dos tipos de recepciones: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCPI. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativamente y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Origen: Nacional, Composición: 100% poliéster variación +/- 5%, Gramaje/Peso: 233 gr/m2 variación +/- 5 gr/m2, Tejido: De punto con textura pique, Ancho: 1.90 cm variación +/- 4%, Rendimiento: 2.25 cm. variación +/-3%, Encogimiento máximo: Largo: 5%, Ancho 5%, Torque 5%, Elongación: Largo 5%, Solidez al lavado: 4 minutos, DISEÑO: (Silueta masculina y femenina) Cuello • Camisero: pie de cuello reforzado color caqui del mismo textil de la camiseta con entretelas fusionables, en el delantero con vincha reforzada con tela gabardina tejido plano que estará sujeto con 3 botones (transparentes) y ojales +/- 1 Color: Combinada en dos colores con corte bajo la sisa, la parte superior color verde alta visibilidad, parte inferior color caqui. Manga: Corta (dobladillo en bajos), con puños de la	7	24,1500	0,0000	169,0500	12,0000	189,3360	530802

misma tela utilizada para realizar el cuello. Termoestampado: En la parte posterior superior puede llevar un Termoestampado, el cual debe ser de color gris y no puede superar los 30 cm de cada lado. El material debe ser realizado en vinil textil retroreflectivo termotransferible, flexible con microesferas de vidrio. La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI-ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.). Ancho: Desde 1" hasta 2" (2,5 cm hasta 5cm). Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica. Cinta de Tela Reflexiva Gris. En la parte posterior puede llevar una cinta reflectiva color gris con las siguientes características: • Tejido Plano: Tafetán 65% poliéster 35% algodón. • Material micro prismas reflectivas. • Resistencia a lavado (mínimo): 50 ciclos. • Solides al frote (mínimo): seco 4-5, húmedo 4-5. • Lavado Manual (mínimo): escala de grises 4-5. • Número de candelas Lux/Metro 2 mínimo: 500. • Ancho de la cinta: Máximo 5 cm. Personalizada con sellos y/o insignias institucionales. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. EMPAQUETADO La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda que facilite su distribución. En el caso de que se llegue a un acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante, el proveedor puede incluir en el empaquetado el nombre del beneficiario del producto.

- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: Los parches tendrán efectos tridimensionales y holográficos, además serán flexibles y de textura suave. La perfilación del color se realizará de acuerdo a la muestra proporcionada mediante software y captura del color con densitómetros, se deberá utilizar tintas ecológicas, serán laminados de poliuretano apto para el contacto con la piel. La entidad contratante podrá definir los parches institucionales a utilizar conforme a sus dimensiones, colores, etc. Una vez generada la orden de compra la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales. El uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones previstas en la presente ficha y sanciones administrativas de ser el caso. El número de parches pueden ser máximo 5 y las dimensiones no deben superar los 10cm de cada lado.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. (La multa no será aplicable en el caso fortuito o fuerza mayor conforme el art. 30 del Código Civil). - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica y además tendrá una multa del 1 por mil diario hasta la entrega definitiva del bien. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - En el caso de que el proveedor adjudicado se vea inmerso en algún delito derivado del mal uso de o replica de los uniformes institucionales indicados en la presente ficha, será causal de sanciones penales y administrativas, según el art. 239 del Código Penal, que dice: "el que usare indebidamente grados, insignias, uniformes, denominaciones o distintivos militares (policiales) será reprimido con prisión de seis meses a dos años".

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Jurídicas (Micro empresas), 374 prendas por cada trabajador, De 1 hasta 9 trabajadores. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), 374 prendas por cada trabajador, De 10 hasta 49 trabajadores. GRUPO 3: Organizaciones de la Economía popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). Consorcios, 500 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 4: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 500 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.

- ADMINISTRACIÓN: Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compras quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor –

Subtotal	169,0500
Impuesto al valor agregado (12%)	20,2860
Total	189,3360

Número de Items	7
Total de la Orden	189,3360

Fecha de Impresión: martes 31 de mayo de 2022, 14:43:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002216020	Fecha de emisión:	25-05-2022	Fecha de aceptación: 26-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL LOS SALVADORES "ASOPROTEXSA"	RUC: 0992940719001
Nombre del representante legal:	SALAZAR MALAVE CARLOS ALFREDO			
Correo electrónico el representante legal:	asoprotexsa@outlook.es	Correo electrónico de la empresa:	asoprotexsa@outlook.es	
Teléfono:				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001253167	Código de la Entidad Financiera: 230206 Nombre de la Entidad Financiera: BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga	Correo electrónico:	santiago.arreaga@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. PABLO ARREAGA Y/O ING. SANTIAGO ARREAGA		
Dirección de entrega:	CALLE - ILLINWORT 112 y PICHINCHA, JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS, S/N			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME
ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CHOMPA IMPERMEABLE - MANGAS DESPRENDIBLES - OBJETIVO: No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - ACABADO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones	7	34,1600	0,0000	239,1200	12,0000	267,8144	530802

específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco FI)
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- DISEÑO: Elaborado compuestos de alta resistencia, con protección antibacterial. Dobladillos de 2cm en mangas y bordes inferiores. Regulador de cintura: con tres broches plásticos a cada lado Impermeable Forro 100% tela polar, martillada Chompa repelente al agua para clima frío. Ajustes en el puño recto ajustable con velcro. Con mangas desprendibles Bolsillos multipropósito. (bolsillo grande a lo largo de todo el cuello, con cierre de nylon de buena calidad no. 8 en el cuello para guardar la capucha) Cierre de nylon
- TALLA: 34 36 38 40 42 44
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la chompa, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 100% poliester. Semi-impermeable
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3

Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora 1 De costura recta GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	239,1200
Impuesto al valor agregado (12%)	28,6944
Total	267,8144
Número de Items	7
Total de la Orden	267,8144

Fecha de Impresión: martes 31 de mayo de 2022, 14:42:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002215993	Fecha de emisión:	25-05-2022	Fecha de aceptación: 26-05-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	SOLINVERDE S.A.	Razón social:	SOLINVERDE S.A.	RUC: 0993018848001
Nombre del representante legal:	TUTIVEN BENALCAZAR ANDRES FABIAN			
Correo electrónico el representante legal:	andres.tutiven@agrocalidad.gob.ec	Correo electrónico de la empresa:	andres.tutiven@agrocalidad.gob.ec	
Teléfono:	046011100 0981543241 0983056896			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1725006478	Código de la Entidad Financiera: 210315 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO BOLIVARIANO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES		RUC: 0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234
Persona que autoriza:	ECO. JAIME ZAMBRANO		Cargo: DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jaime.zambrano@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	Farreaga		Correo electrónico: santiago.arreaga@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112
	Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00 LUNES A VIERNES		
	Responsable de recepción de mercadería:	LCDA. DELIA ESPINOZA BECERRA		
Dirección de entrega:	AV. 25 DE JULIO Y PERIMETRAL FRENTE AL COMPLEJO NAUTICO 4 NAUTICO Y JUNTO A LA CANCHA DE TIERRA FELIZ CALLE			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO FERNANDO
ARREAGA CANTOS**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ORLANDO
ZAMBRANO
CORDOVA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Farreaga

Persona que autoriza

Nombre: ECO. JAIME ZAMBRANO

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME ORLANDO
ZAMBRANO CORDOVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
964210112	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y JARDINES (PARQUES, PLAZAS, REDONDELES, PARTERRES) - UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El personal para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal y el siguiente equipo de protección: • Gorra • Casco • Gafas de protección ocular. • Orejeras o Protectores de copa. • Mascarilla respiradora de partículas. • Guantes de cuero grueso. • Bota protectora • Ropa de trabajo (overol). • Para trabajos en altura el personal deberá incluir un arnés de cintura y pierna que incluya un dispositivo anti caídas y un elemento de amarre con absorbedor de energía • Zapatos de punta de acero para trabajos en altura. Para alturas mayores a 1.80m, se tomaran en cuenta los artículos correspondientes a trabajos en altura que constan en el Reglamento de Seguridad y Salud del Ministerio de Relaciones Laborales. - SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá designar un administrador quien será responsable de la generación de la orden de compra, del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha. En caso de que los parques cuenten con administradores, el administrador de la orden de compra podrá delegar el monitoreo, verificación y control de la ejecución del servicio al responsable del parque quien deberá emitir un informe mensual del cumplimiento del mismo. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura, • Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato • Informe de ejecución de actividades con las debidas recomendaciones por parte del proveedor. • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio. (A partir del segundo mes de ejecución del servicio) • Aviso de entrada o planilla de afiliación del IESS del personal que ejecuta el servicio. (solo en el primer mes de ejecución del servicio). - MULTAS SANCIONES: 1) Llamado de atención por escrito. 2) Prohibición temporal de ejecución del servicio al obrero. 3) Multa del 1 x 1000 del monto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción. 4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra 5) Separación del proveedor del catálogo inclusivo de un año. - MATERIALES E INSUMOS: Los materiales o insumos a utilizar en este servicio son: - Fertilizantes. - Plaguicida. - Estimulantes. - Fijador /Adherente. Se prohíbe el uso de productos altamente tóxicos, el uso de bromuro de metilo y sustancias derivadas del formol, igualmente se prohíbe el uso de los siguientes ingredientes activos: DDT, carbofuran, azinfos metil, monocrotofos, así como productos pertenecientes al grupo químico organofosforados y aquellos que constan en el listado de plaguicidas prohibidos para Ecuador. Los insumos deben de cumplir con normas de sello verde amigables con el medio ambiente. - INFRACCIONES: A. Retardo en el inicio de la ejecución del servicio. B. El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva. C. El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio. D. El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio. E. Utilizar los materiales y/o productos que contengan productos químicos nocivos y que están prohibidos en la presente ficha. F. Personal laborando en estado etílico. G. Incumplimiento del servicio. - GARANTIAS: i. Garantía de Fiel Cumplimiento.- Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato, para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ii. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.: El jardinero deberá demostrar una experiencia mínima de 1 año en el mantenimiento de jardines, áreas verdes y poda de árboles, para el cual presentará certificados de experiencia en el oficio, facturas, actas de entrega recepción En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente o carnet calificado emitido por la Red Socio Empleo, no se exigirán certificados de experiencia	25500 (1 meses)	0,0700	0,0000	1.785,0000	12,0000	1.999,2000	530418

- EQUIPO Y HERRAMIENTAS: El proveedor para ejecutar las actividades de la presente ficha contará con el siguiente equipo y herramienta menor: EQUIPO MÍNIMO. EQUIPO OBSERVACIONES Moto guadaña Sopladora Bomba de Mochila Motosierra Para poda de árboles cuando la actividad lo requiera. HERRAMIENTA MENOR HERRAMIENTA Tijeras de una sola mano Sierra de mano Segueta Tijeras de pico y loro Tijeras de 2 manos Escobilla Rastrillo Escoba cerdas duras Manguera de largo alcance 50 metros Sacos de yute Pala jardinera Pala cuadrada Pala hoyadora Pico Machete Azadón Carretilla Escalera telescópica Barra El proveedor podrá utilizar equipos adicionales en caso de que la actividad a ejecutarse la demande.

- CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 17.1 El proveedor al inicio de la ejecución del servicio elaborará un mapa general donde zonificará los espacios verdes y de jardinería asignados a su cargo, el cual debe ser presentado a través de un informe a la entidad contratante quien verificará y aprobará dicho informe. 17.2 El proveedor entregará mensualmente un reporte de las áreas intervenidas en donde constará las fechas y el tipo de intervención realizada, y sus recomendaciones. 17.3 El personal de jardinería al momento de encontrarse ejecutando el servicio, deberá contar con el equipamiento de seguridad e insumos necesarios. 17.4. Para el trabajo de poda en alturas el proveedor deberá de aplicar normas de seguridad industrial para la ejecución de las actividades. La entidad contratante podrá verificar que el proveedor cuente con el equipo, herramienta y maquinaria que garantice el trabajo en altura del personal. Es responsabilidad del proveedor la seguridad de sus empleados. 17.5 Una vez realizada la intervención el proveedor, este deberá de entregar los sitios de intervención completamente limpios y operables. 17.6 El proveedor deberá designar un líder de equipo dentro de la cuadrilla o cuadrillas asignadas a la intervención. 17.7. En el área intervenida por el servicio al momento de su ejecución deberá de ubicarse señalética de prevención como conos, cintas y otras señales de información y prevención.

- APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: INFRACCIÓN SANCIÓN A 3 B 1 C 2 D 3 E 4 F 2 G 5

- PERSONAL: El personal mínimo para la prestación del servicio está compuesta por una cuadrilla de: 2 Jardineros

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La capacidad máxima de producción del servicio por cuadrilla es de 2.400 metros cuadrados diarios de áreas verdes y jardines con una cobertura mensual de terreno de 52.800 metros cuadrados. La entidad contratante deberá contabilizar el metraje de intervención del servicio para la generación de la orden de compra. En el caso de que el metraje de intervención mensual sea menor a 18.000 metros cuadrados el proveedor asignará 1 jardinero. En caso de que existan actividades que se necesite del apoyo de un ayudante de forma eventual, el proveedor asignará el personal para ejecutar las actividades.

- ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.: El servicio incluye las siguientes áreas: 1. Árboles: Se realizará la poda de árboles de acuerdo a su especie, las podas a realizarse con las siguientes: ACTIVIDADES FRECUENCIA Poda de seguridad (reducción de copas) de árboles y arbustos que se encuentran dentro de la zona de influencia. 1 vez al año Poda de mantenimiento o aclareo de árboles que se encuentran dentro de la zona de influencia. 1 vez al año Poda de formación de árboles y arbustos (de acuerdo a su especie) 2 veces al año Poda de raíces que afecten tuberías de agua potable o de alcantarillado, aceras, parterre, etc. 1 vez al año Formación de corona de acuerdo a la especie del árbol 1 vez al año al inicio del servicio. Mantenimiento de corona y refilado de acuerdo al área 1 vez al mes Control y tratamiento de plagas de acuerdo a la especie y condiciones climáticas 1 vez al mes El tipo de podas considerará la edad de los árboles, su altura, entre los cuales puede determinar lo siguiente: Pequeño de 0 – 6m, Mediano de 6 – 15 m y Grandes mayores a 15m. De encontrarse con árboles patrimoniales, determinados por características como tamaño, edad, condición cultural estos recibirán un tratamiento a nivel de suelo que ayuden a mantener su estabilidad. Para realizar las actividades de esta sección deberán solicitar autorización escrita por parte de del delegado del administrador de la entidad contratante. 2. Jardín: Las actividades a ejecutarse para el mantenimiento y limpieza de los jardines son las siguientes: ACTIVIDADES FRECUENCIA Limpieza y retiro de residuos, piedras y demás objetos que se encuentren en la zona a ser intervenida. 3 veces al mes Refilado de Césped. Poda o corte de mantenimiento y formación para eliminar secciones muertas de las plantas y la conservación la altura y la forma vegetativa del jardín. Limpieza y retirada de desechos producto de la poda. Aireación de jardinera (Remoción de tierra) y control de maleza. Riego de área de jardinería. (Esta actividad estará vinculada a la estacionalidad) 3 veces por semana Fertilización orgánica y química del jardín 1 vez de forma bimensual. Siembra de plantas cuando en el jardín ha disminuido la cantidad de las mismas. La entidad contratante deberá de proporcionar las plantas para la reposición en la jardinerías OCASIONAL La entidad contratante conjuntamente con el proveedor definirán la altura de los corte de la vegetación. El proveedor en su informe especificará en su método de trabajo si la fertilización es química u orgánica y los insumos que se van a aplicar. Para el riego del área, la entidad contratante deberá proporcionar el servicio de agua ya sea a través del sistema de riego que posea el sitio o a través de la provisión de un tanquero, para lo cual se deberá incluir en el cronograma de actividades. El proveedor en su informe mensual hará constar el estado en que se encuentran las plantas y las recomendaciones para su reposición. En caso de siembra de nueva planta el proveedor demostrará su cuidado a través de un registro en donde constará la firma del delegado del administrador o administrador según sea el caso. 3. Césped: Las actividades a ejecutarse para el mantenimiento y limpieza de las áreas verdes son las siguientes: ACTIVIDADES FRECUENCIA Limpieza y retiro de residuos, piedras y demás objetos que se encuentren en la zona a ser intervenida al momento de la ejecución del servicio. 2 veces al mes Refilado de Césped. Poda o corte de mantenimiento. Limpieza y retirada de desechos producto de la poda. Control de maleza. Riego de césped (de requerirse se realizará en época seca y en zonas focalizadas)* Fertilización orgánica y química del jardín 1 vez de forma bimensual. Control de trébol u hoja ancha de forma manual y química 2 veces al año. El riego de césped se realizara previo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante representada por su Administrador, para determinar lugares y frecuencias requeridas No aplica reposición de césped en lugares que inicialmente no contaba con este elemento. Para el riego de las áreas de césped, la entidad contratante deberá proporcionar el servicio de agua ya sea a través del sistema de riego que posea el sitio o a través de la provisión de un tanquero, por lo cual se deberá incluir en el cronograma de actividades. En lugares donde no exista la implementación de áreas verdes como son caminerías internas y perimetrales de adoquín, hormigón, piedra chispa, piedra, arena o simplemente tierra se realizarán las siguientes actividades: ACTIVIDADES FRECUENCIA Control de maleza de forma química: se aplicará herbicida únicamente en la superficie afectada (mala hierba), si existen áreas verdes próximas la aplicación del herbicida debe generar el menor impacto de las especies vegetales ornamentales existentes y cercanas. 1 vez de forma trimestral Control de maleza manual el cual se realizará en los sectores donde se encuentre implementada la vegetación y se ejecutará cuando las malezas se encuentren apreciables en las superficies de las áreas verdes. 1 vez cada mes 4. Desalojo de desechos de las intervenciones ejecutadas: es responsabilidad del proveedor el desalojo de los desechos

causados por la intervención, para ello la entidad contratante deberá proporcionar los sitios hacia los cuáles depositar el desperdicio producto del mantenimiento. En caso de que el proveedor cuente con una planta de procesamiento y tratamiento de desperdicios, solicitará a la entidad contratante la debida autorización para el uso de los desperdicios previa la verificación por parte del administrador del sitio donde se encuentre la planta. - MAQUINARIA: La maquinaria mínima para ejecutar las actividades descritas en la presente ficha son las siguientes: MAQUINARIA OBSERVACIONES Tortuga Por cada 10.000 metros cuadrados Moto fumigadora Por cada 10.000 metros cuadrados. Camioneta /Volqueta/camión De acuerdo a la cantidad de desperdicios originados por el servicio El proveedor debe de garantizar que cuenta con la maquinaria para ejecutar el servicio a través de facturas, títulos de propiedad o convenios de compromiso de alquiler debidamente justificados. - TRANSPORTE: El precio de adhesión incluye el transporte de equipos, maquinaria y materiales. - FORMA DE PAGO: En caso de otorgar el anticipo del servicio de mantenimiento, éste podrá ser de hasta el 30% del valor de la orden de compra. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación El valor del anticipo podrá ser deducido de forma mensual hasta la vigencia de la orden de compra. - FORMA DE PAGO: S/N - INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La ejecución del servicio, iniciará a partir del término de cinco días de emitida la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes; mismo que no podrá ser mayor a 15 días, pudiendo ser a partir de la fecha de la entrega del anticipo. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El servicio se ejecutará de acuerdo a la capacidad productiva del proveedor. La entidad contratante conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de ejecución del servicio. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: La participación de los proveedores es a nivel nacional excepto Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. - JORNADA: La jornada laboral del servicio contempla las 40 horas semanales.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1.785,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	214,2000
Total	1.999,2000
Número de Items	25500
Total de la Orden	1.999,2000

Fecha de Impresión: martes 31 de mayo de 2022, 14:40:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20220002215444	Fecha de emisión:	24-05-2022	Fecha de aceptación:	26-05-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	0968569110001	Teléfono:	04-3714780	
Persona que autoriza:	JORGE STIVEN MOLINA PACHECO		Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 MIES	Correo electrónico:	jorge.molina@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESSICA MARISOL LANDA ANZULES			Correo electrónico:	jessica.landa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI	
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:	SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO		Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	HELEN BAZAN ARANA					
Observación:	LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
MARISOL LANDA
ANZULES**

Funcionario Encargado del Proceso



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Persona que autoriza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE STIVEN
MOLINA
PACHECO**

Máxima Autoridad

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
36990001115	*PROTECTOR DE HOJA A 4 PLASTI. TRANSPARE. GRUE (1 UNI) PROTECTOR DE HOJA A-4 PLASTI. TRANSPAREN. GRUESO 1 UNID MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: TRANSPARENTE - MODELO: PROTECTOR DE PLÁSTICO A4 GRUESO 1 UNI - MATERIAL: POLIPROPILENO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ALTO: 30 CM - NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - PESO: 9 G - ESPESOR: 90 MICRONES - ANCHO: 23 CM	200	0,1200	0,0000	24,0000	12,0000	26,8800	01530804	

Subtotal	24,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8800
Total	26,8800
Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,8800

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:24:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:

CE-20220002215443

Fecha de emisión:

24-05-2022

Fecha de aceptación:

26-05-2022

Estado de la orden:

Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:

COGECOMSA S. A.

Razón social:

COMPañIA GENERAL DE COMERCIO
COGECOMSA S. A.

RUC:

1790732657001

Nombre del representante legal:

LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal:

cogecomsa@cogecomsa.ec

Correo electrónico de la empresa:

cogecomsa@cogecomsa.ec

Teléfono:

0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361

Tipo de cuenta:

Corriente

Número de cuenta:

3275716104

Código de la Entidad Financiera:

210358

Nombre de la Entidad Financiera:

BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:

COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

RUC:

0968569110001

Teléfono:

04-3714780

Persona que autoriza:

JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Cargo:

COORDINADOR ZONAL 8 MIES

Correo electrónico:

jorge.molina@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso:

JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Correo electrónico:

jessica.landa@inclusion.gob.ec

Provincia:

GUAYAS

Calle:

AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA

Edificio:

MAKRO

Cantón:

GUAYAQUIL

Parroquia:

TARQUI

Número:

SOLAR 2

Intersección:

DIAGONAL A C.C. POLICENTRO

Departamento:

P.5-6

Teléfono:

04-3714780

Datos de entrega:

Horario de recepción de mercadería:

09H00 A 16H00

Responsable de recepción de mercadería:

HELEN BAZAN ARANA

Observación:

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Funcionario Encargado del Proceso

Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Firmado electrónicamente por:
JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	*CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 32 MM - PESO: 40 G - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM METÁLICO - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - COLOR: PLATA	200	0,1930	0,0000	38,6000	12,0000	43,2320	01530804
Subtotal					38,6000			
Impuesto al valor agregado (12%)					4,6320			
Total					43,2320			
Número de Items					200			
Flete					0,0000			
Total de la Orden					43,2320			

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:23:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:

CE-20220002215442

Fecha de emisión:

24-05-2022

Fecha de aceptación:

26-05-2022

Estado de la orden:

Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:

COGECOMSA S. A.

Razón social:

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO
COGECOMSA S. A.

RUC:

1790732657001

Nombre del representante legal:

LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal:

cogecomsa@cogecomsa.ec

Correo electrónico de la empresa:

cogecomsa@cogecomsa.ec

Teléfono:

0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361

Tipo de cuenta:

Corriente

Número de cuenta:

3275716104

Código de la Entidad Financiera:

210358

Nombre de la Entidad Financiera:

BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:

COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

RUC:

0968569110001

Teléfono:

04-3714780

Persona que autoriza:

JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Cargo:

COORDINADOR ZONAL 8 MIES

Correo electrónico:

jorge.molina@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso:

JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Correo electrónico:

jessica.landa@inclusion.gob.ec

Provincia:

GUAYAS

Calle:

AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA

Edificio:

MAKRO

Cantón:

GUAYAQUIL

Parroquia:

TARQUI

Número:

SOLAR 2

Intersección:

DIAGONAL A C.C. POLICENTRO

Departamento:

P.5-6

Teléfono:

04-3714780

Datos de entrega:

Horario de recepción de mercadería:

09H00 A 16H00

Responsable de recepción de mercadería:

HELEN BAZAN ARANA

Observación:

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR LA TLGA. HELEN BAZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA UBICADO EN LA AV DEL BOMBERO KM 4 1/2, CELULAR 0960086368, LAS TINTAS PARA SELLO SON DE COLOR NEGRO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuere aplicable.

Firmado electrónicamente por:

JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Funcionario Encargado del Proceso

Firmado electrónicamente por:

JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Persona que autoriza

Firmado electrónicamente por:

JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Máxima Autoridad

Nombre: JESSICA MARISOL LANDA ANZULES

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

Nombre: JORGE STIVEN MOLINA PACHECO

DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	Partida Presup.
36990001151	*TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - TAMAÑO: 6 PULGADAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - MODELO: TIJERA PEQUEÑA 6" - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - PESO: 30 G	24	0,4700	0,0000	11,2800	12,0000	01530804

Subtotal	11,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3536
Total	12,6336
Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,6336

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 18:22:34